



El Centro de Estudios Jurídicos, CONSIDERANDO:

- I) Que un reconocido medio digital publicó recientemente una investigación según la cual una asociación fundada por la esposa del actual presidente de la Asamblea Legislativa, junto con tres empleados del mismo órgano, ha sido asignada con \$550 mil dólares del presupuesto general de la nación en los últimos dos años.
- II) Que según la investigación, quien preside actualmente dicha asociación es además una asesora del actual presidente de la Asamblea Legislativa y la esposa de este forma parte de su junta directiva con el cargo de vicepresidenta, sin que el diputado “nada de esto sepa”, como él mismo ha argumentado.
- III) Que dichos fondos han sido otorgados mediante un opaco mecanismo de asignación de recursos públicos por la Asamblea Legislativa, en el cual no se justifica el motivo para la asignación directa de fondos a organizaciones privadas, práctica que ha permitido una excesiva discrecionalidad y presumiblemente abusos similares a los que describe la investigación periodística.
- IV) Que este mecanismo pasa por la aprobación de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa y posteriormente por la del pleno, ambas instancias ante las cuales el actual presidente de la Asamblea Legislativa acompañó con su voto a favor, a pesar del evidente conflicto de interés, expresamente prohibido por el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa y por la Ley de Ética Gubernamental, así como por tratados internacionales ratificados por El Salvador.

Por todo lo anterior, el **Centro de Estudios Jurídicos MANIFIESTA:**

- A) Su total repudio ante estos hechos en los que hay claros indicios de una mala utilización de recursos públicos en beneficio - al menos indirecto - del presidente del Órgano Legislativo, funcionario que como todos los demás ha jurado respetar la Constitución y las leyes.
- B) Su enfática solicitud al presidente de la Asamblea Legislativa para que **renuncie a su cargo** y que aclare ante la población y las autoridades correspondientes este lamentable hecho. Esta podría ser su mayor contribución a la transparencia y probidad que ha pregonado desde el reciente inicio de su mandato con presidente de la Asamblea Legislativa.
- C) Su firme llamado al Comité de Ética Parlamentaria y al Tribunal de Ética Gubernamental para que inicien, de oficio, una investigación por los hechos que han causado la indignación en gran parte de la sociedad, e impongan las sanciones que correspondan.
- D) Su petición para que la Asamblea Legislativa elimine la práctica de subvencionar organizaciones privadas con recursos públicos, la cual ha ocurrido bajo estándares poco transparentes y poco incluyentes. Aunque las subvenciones públicas pueden efectivamente generar valor público al

promover o fortalecer acciones e iniciativas ciudadanas que de otra manera no podrían financiarse, aquellas deben responder a prioridades de política pública, cuya fuente no puede ser el arbitrio de los diputados que conforman la Comisión de Hacienda o de quienes puedan influir sobre ellos. Además, el acceso a dichas subvenciones debe ser en igualdad de condiciones para las organizaciones y personas que presten similares servicios a la comunidad. No cuesta imaginar que las subvenciones administradas a discreción de unos pocos pueden fomentar prácticas clientelares.

E) Su demanda a que se complete el desarrollo legal que regule la manera de prevenir y vigilar conflictos de interés de los funcionarios y empleados públicos, reiterando la solicitud realizada junto con otras organizaciones de la sociedad civil, para que se incluya dentro de una futura Ley de Probidad, la obligación de los funcionarios de presentar una declaración de conflictos de interés.

San Salvador, 2 de diciembre de 2016

Por el imperio del Derecho